

Código para validación: PDSEA-SH34K-D0QEV

Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 13:34:53

Página 1 de 5

:

- 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 11:03
- 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 12:30
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 11:33
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 14:30
- 5.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 09/05/2024 11:36

FIRMADO

09/05/2024 11:36

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Contratación (LEC/ncr)

Expediente: 18/2024

Contrato de suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo  
pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil

C\_LEC\_ncr\_Aprobación\_Expte.vehículo 4X4 18/2024

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de contratación relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MAJADAHONDA.

Vista la Propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad y Transportes, de fecha 7 de mayo de 2024 y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente.*

*Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, de fecha 26 de abril de 2024 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:*

*“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:*

#### HECHOS

**PRIMERO.** - *Mediante Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad y Transportes, de fecha 20 de marzo de 2024 se ha promovido la tramitación de expediente de contratación para la adjudicación del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MAJADAHONDA”.*

**SEGUNDO.** - *Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Policía Local y Protección Civil, promotor de la contratación:*

**a) En fecha 18 de marzo de 2024:**

- *Informe - Propuesta del Comisario Jefe de la Policía Local y Protección Civil.*
- *Memoria económica.*
- *Pliegos de Prescripciones Técnicas.*
- *Memoria justificativa de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas.*

**b) En fecha 03 de abril de 2024:**

- *Documentos contables de Retención de Crédito.*

Expte.: 18/2024 Suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil de Majadahonda.

1



Código para validación: **PDSEA-SH34K-D0QEY**  
 Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2024 a las 13:34:53**  
 Página 2 de 5

- 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 11:03
- 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 12:30
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 11:33
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 14:30
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 09/05/2024 11:36

**FIRMADO**  
 09/05/2024 11:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3030669 PDSEA-SH34K-D0QEY-260721ECE21A4F2F3D660140024346B8FA70511) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Contratación (LEC/ncr)  
 Expediente: 18/2024  
 Contrato de suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo  
 pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil

c) En fecha 05 de abril de 2024:

- Informe-Propuesta del Comisario Jefe de la Policía local y Protección Civil modificado.
- Pliego de Prescripciones Técnicas modificado.
- Documento contable de Autorización de Gasto.

**TERCERO.** - Que en fecha 15 de abril de 2024 se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el Servicio de Contratación.

**CUARTO.** - Ha sido incorporado informe jurídico de la Técnico de Administración General de fecha 17 de abril de 2024 y visado por el Jefe de Servicio de Contratación.

**QUINTO.** - Con fecha 22 de abril de 2024, se recibe Informe nº 22/2024 de la Secretaría General en el que se solicita nueva redacción para la cláusula 23 del PCAP referente a las penalidades. Con fecha 23 de abril de 2024, se incorporan modificaciones en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a requerimiento de la Secretaria General.

Se recibe, con fecha 24 de abril de 2024, Nota de Secretaria General en la que se reitera en el Informe nº 22/2024 de 22 de abril de 2024. Con la misma fecha, 24 de abril de 2024, se incorpora la rectificación para la cláusula 23 del PCAP referente a las penalidades.

**SEXTO.** - Se incorpora informe jurídico de la Técnico de Administración General de fecha 24 de abril de 2024 y visado del Jefe de Servicio de Contratación.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 26 de abril de 2024 se incorpora al expediente Informe complementario de Secretaria General, preceptivo y no vinculante de carácter favorable.

**OCTAVO.** - Que se propone por el Comisario Jefe de la Policía local y Protección Civil la utilización del procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** - Que existe consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto en la aplicación presupuestaria 002 9202 22712, con el siguiente desglose:

Nº APUNTE PREVI0	FECHA	ANUALIDAD	IMPORTE
920240002617	5/04/2024	2024	50.000,00 .-€

Código para validación: PDSEA-SH34K-D0QEV

Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 13:34:53

Página 3 de 5

:

- 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 11:03
- 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 12:30
- 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 11:33
- 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 14:30
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 09/05/2024 11:36

FIRMADO

09/05/2024 11:36

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Contratación (LEC/nrc)

Expediente: 18/2024

Contrato de suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo  
pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil

*A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*SEGUNDO.- Lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.*

*TERCERO.- Lo dispuesto en el art. 116.3 párrafo 2º de la LCSP, que dispone que: "Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria".*

*CUARTO.- Lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: "Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos. Corresponderá también al Secretario la coordinación de las obligaciones de publicidad e información que se establecen en la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno."*

*QUINTO.- Lo dispuesto en la Instrucción 2/2019 de la Secretaria General en virtud de la cual se estableció "(...) al efecto de solicitar informe preceptivo en aquellos expedientes en que la ley sectorial o el Real Decreto 128/2018 así lo establezcan, el expediente se deberá remitir completo por el área responsable de su tramitación a Secretaría General, sin perjuicio de que posteriormente pueda ser necesario el informe de intervención, con el correspondiente informe jurídico del Jefe de Servicio, exponiendo los antecedentes, normativa aplicable y consideraciones jurídicas, así como señalando la necesidad de*

Expte.: 18/2024 Suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil de Majadahonda.

Código para validación: **PDSEA-SH34K-D0QEY**  
 Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2024 a las 13:34:53**  
 Página 4 de 5

:  
 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 11:03  
 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 12:30  
 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 11:33  
 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 14:30  
 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 09/05/2024 11:36

**FIRMADO**  
 09/05/2024 11:36



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Contratación (LEC/ncr)  
 Expediente: 18/2024  
 Contrato de suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo  
 pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil

*informe preceptivo de Secretaría General y la normativa que exige dicho informe. A la vista de este informe, Secretaría podrá dar el conforme al mismo o si lo estima oportuno, realizar el informe que considere conveniente”.*

*Vistos los hechos y fundamentos de derecho anteriormente indicados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, PROCEDE ELEVAR A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MAJADAHONDA, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, así como la apertura de la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.*

*SEGUNDO.- PUBLICAR el anuncio de licitación en el perfil de contratante, junto a la documentación integrante del expediente de contratación.*

*No obstante, la ALCALDESA-PRESIDENTA, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”*

*Visto que la Intervención Municipal informa favorablemente, la fiscalización previa a la aprobación del expediente en fecha 30 de abril de 2024.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva a la Alcaldía (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª 1 de la LCSP y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024), la adopción de la siguiente:*

#### RESOLUCIÓN

*PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MAJADAHONDA, de*

Código para validación: **PDSEA-SH34K-D0QEY**  
 Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 13:34:53  
 Página 5 de 5

1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 11:03  
 2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 07/05/2024 12:30  
 3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 11:33  
 4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 08/05/2024 14:30  
 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 09/05/2024 11:36

**FIRMADO**  
 09/05/2024 11:36



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Contratación (LEC/ncr)  
 Expediente: 18/2024  
 Contrato de suministro de vehículo todoterreno 4x4 tipo  
 pick-up cabina doble para el servicio de Protección Civil

*conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, así como la apertura de la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.*

*SEGUNDO.- PUBLICAR el anuncio de licitación en el perfil de contratante, junto a la documentación integrante del expediente de contratación.*

*No obstante, la ALCALDESA-PRESIDENTA, en tanto órgano competente, acordará lo que estime más conveniente."*

Por el presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 TIPO PICK-UP CABINA DOBLE PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MAJADAHONDA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP, así como la apertura de la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el anuncio de licitación en el perfil de contratante, junto a la documentación integrante del expediente de contratación.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Moreno Molino  
 (Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA GENERAL**

Doy fe.

Fdo.: M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez  
 (Firmado electrónicamente)